



**SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.**

SMC-RB-09-2020

Lima, 27 de marzo de 2020.

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente

**HECHO DE IMPORTANCIA**

De nuestra consideración:

Tal como fue anunciado oportunamente, para el día de hoy 27 de marzo de 2020 estaba convocada la junta general de accionistas a efectos de tratar -entre otros asuntos- sobre de la aprobación de la gestión social, los estados financieros y la memoria anual del ejercicio 2019.

Naturalmente, dado el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central a través del D.S. Nro. 044-2020-PCM, la junta general de accionistas convocada no se ha podido realizar.

Cabe indicar que la Resolución de Superintendente N° 033-2020-SMV/02, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de marzo de 2020, ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2020 el plazo límite para la presentación de la información financiera y memoria anual del ejercicio 2019 con la finalidad que las sociedades bajo supervisión de la SMV puedan tomar todas las previsiones del caso, como por ejemplo, la reprogramación de las fechas de las juntas generales convocadas.

En ese sentido, una vez que se levante el Estado de Emergencia, el directorio decidirá la nueva fecha en que se llevará a cabo la junta general obligatoria anual de accionistas, lo cual se comunicará por el canal de los hechos de importancia, sin perjuicio de las previsiones estatutarias de la Sociedad.

Atentamente,

**SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.**

**Danilo Guevara Cotrina**

Representante Bursátil